



EXPEDIENTE 300/2024/00795

CONTRATO DE SERVICIOS “CINE DE VERANO DE CIUDAD LINEAL 2024”

**ACTA MESA S 2 B: APERTURA DEL SOBRE B: CRITERIOS BASADOS EN
JUICIOS DE VALOR**

Fecha y hora de celebración

13 de marzo de 2024 a las 09:44

Lugar de celebración

Telemática a través de TEAMS

Asistentes

PRESIDENTA

Maria Jesús Cárdenas Delgado. Secretaria del Distrito de Ciudad Lineal

SECRETARIA

Raquel Vazquez Carromero, Jefa de Unidad de Contratación

VOCAL INTERVENCION

Ignacio Alba Lucena, Interventor Delegado del Distrito de Ciudad Lineal

VOCAL SERVICIOS JURÍDICOS

Clara Mizar Monzón Romero, Jefa del Servicio Jurídico

VOCALES TÉCNICOS

Irene Alonso Rojas, Jefa de la Unidad de Cultura

Emilio Castro García, Jefe de Servicio de Servicios a la Ciudadanía

ASISTENTES ÓRGANO ASISTENCIA

María Hernández Verdú, Técnico Superior

Orden del día

- 1.- Aprobación del acta Acta S1 de 5 de marzo
- 2.- Calificación de documentación subsanatoria
- 3.- Proclamación de licitadores admitidos.
- 4.- Apertura criterios basados en juicios de valor

Se expone

Se celebra la sesión a través de Teams. La secretaria constata la presencia de todas las personas asistentes y constituye la Mesa a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

1.- Aprobación del acta Acta S1 de 5 de marzo

La mesa acuerda por unanimidad la aprobación del acta S1 celebrada el día 5 de marzo de apertura y calificación del sobre A de documentación administrativa.

2.- Calificación de documentación subsanatoria

En la sesión S1 celebrada el 5 de marzo de 2024 la Mesa acordó por unanimidad que IKEBANA ANIMACION Y OCIO SL con CIF B80532963, tenía que subsanar la documentación aportada para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. El **Anexo VI**: en el documento presentado no se había completado el apartado 3 del mismo relativo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
2. El **DEUC**: el licitador ha cumplimentado el apartado correspondiente presentando un documento que no se corresponde con el DEUC solicitado.

La Secretaria de la Mesa informa de las actuaciones llevadas a cabo para requerir la subsanación al licitador y procede al descifrado y apertura del sobre que contiene la documentación subsanatoria aportada por IKEBANA ANIMACION Y OCIO SL. La mesa procede al análisis y calificación de los mismos y acuerda, por unanimidad, aceptar la documentación presentada y declarar que B80532963 IKEBANA ANIMACION Y OCIO SL cumple los requisitos para continuar en la licitación.

3.- Proclamación de licitadores admitidos.

La secretaria de la mesa informa al resto de los asistentes de que ninguna persona ha solicitado participar en el acto público.

A la vista del acuerdo anterior, todas las empresas que han concurrido continúan en la licitación:

Orden	ID	NIF	NOMBRE	Fecha y hora de presentación
1	252933361	B88454962	EVENTOS INFIMA SL	03/03/2024 22:55
2	253118227	B85927309	FERRO TEATRO S.L.	04/03/2024 13:50
3	253129424	B80532963	IKEBANA ANIMACION Y OCIO SL	04/03/2024 14:20
4	253177065	B85062776	LINCE COMUNICACION SL	04/03/2024 21:12
5	253167094	B94011665	SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.	04/03/2024 17:59

4.- Apertura criterios basados en juicios de valor

La Secretaria de la Mesa procede al descriptado y apertura de los sobres B de criterios subjetivos que contienen el proyecto técnico que será evaluado de aquellas empresas que han sido admitidas.

La documentación aportada por los licitadores se pone a disposición de la unidad promotora para su correspondiente evaluación y valoración.

Sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

RAQUEL VAZQUEZ CARROMERO
SECRETARIA

MARIA JESÚS CÁRDENAS DELGADO
PRESIDENTA